

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de septiembre del año dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00074.00

DEMANDANTE: Dinora González Torres

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Estando en la celebración de la audiencia de pruebas el día 06 de agosto de 2015, esta unidad judicial resolvió requerir al Ministerio de Transporte, a fin de que remitiera la prueba documental que le fue solicitada mediante Oficio No. 0375 del 29 de mayo de 2015. Así mismo se dispuso que una vez allegada la referida prueba, el expediente debía pasar a despacho a fin de proveer su trámite.

Revisado el expediente, se tiene que el 18 y 21 de agosto de 2015, la entidad requerida dio respuesta al oficio petitorio de pruebas. Documentos que se avizoran a folios 113 y 115 del cuaderno principal.

Por manera, que lo procedente es fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas a fin de recaudar e incorporar la prueba allegada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Fíjese el día diez (10) de noviembre de 2015, a las diez de la mañana (10:00 AM) como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

